

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de noviembre de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,386	63,586
1 dólar canadiense	64,273	64,549
1 franco francés	12,573	12,627
1 libra esterlina	142,545	142,673
1 franco suizo	16,685	16,742
100 francos belgas	143,732	144,536
1 marco alemán	19,740	19,836
100 liras italianas	10,845	10,889
1 florin holandés	19,599	19,695
1 corona sueca	13,351	13,423
1 corona danesa	9,203	9,247
1 corona noruega	9,586	9,643
1 marco finlandés	15,204	15,291
100 chelines austríacos	272,335	274,416
100 escudos portugueses	235,158	237,298
100 yens japoneses	21,047	21,152

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 27 de octubre de 1972 por la que se otorga el Premio Nacional de Teatro «Juan del Enzina» correspondiente a la temporada 1971/72.

Ilmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Jurado designado, por Resolución de 21 de febrero de 1972, para calificación de las obras que han optado al Premio Nacional de Teatro «Juan del Enzina».

Este Ministerio ha resuelto:

Otorgar el citado galardón a la obra titulada «El mejor amigo del hombre», original de don Pedro Gil Parada.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Espectáculos.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 24 de octubre de 1972 por la que se aprueba el justiprecio del polígono «El Saladillo», sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado por el Instituto Nacional de Urbanización y teniendo en cuenta las consideraciones que se formulan por el referido Organismo, en su propuesta de fecha 13 de octubre de 1972.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el apartado segundo artículo tercero del Decreto 63/1959, de 13 de enero, ha acordado aprobar el proyecto de expropiación del polígono «El Saladillo», sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz), de conformidad con la expresada propuesta que se da por incorporada al texto de esta resolución, sirviendo de motivación por un importe de 46.805.226 (cuarenta y seis millones novecientos cinco mil doscientas veintiséis) pesetas, según la distribución que obra en el mismo.

Juntamente con esta resolución, y como parte de ella, deberá darse traslado a los interesados de la citada propuesta y de los justiprecios e indemnizaciones que les corresponde a efectos del trámite de notificación.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de octubre de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia concurso libre de concesión de becas y ayudas para estudios en el curso 1972-73.

La Diputación Provincial de Alicante, en sesión celebrada el día 16 de septiembre, ha acordado convocar concurso libre de adjudicación de las becas y ayudas para estudios en el curso 1972-73 como se especifica a continuación:

Becas

Una de 30.000 pesetas, para estudios Universitarios o de Escuelas especiales, que se realicen necesariamente fuera de Alicante.

Dos de 30.000 pesetas, para estudios Universitarios o de Escuelas especiales, también necesariamente fuera de Alicante, para alumnos que fueron becarios de esta Diputación, en el CEU de Alicante.

Una de 25.000 pesetas, para estudios de Bellas Artes, fuera de Alicante.

Dos de 30.000 pesetas, para estudios de Educación Física, fuera de Alicante.

Becas especiales para ampliación de estudios en el extranjero:

Una de 125.000 pesetas, para Graduados y estudios de Letras o Ciencias, ejercicio 1971-72, ejercicio 1972-73.

Una de 125.000 pesetas para Bellas Artes (Pintura, Escultura, Música, etc.), con destino a estudiantes titulados en Escuelas Oficiales, ejercicio 1971-72, ejercicio 1972-73.

Ayudas

Nueve de 12.000 pesetas, para estudios en el CEU de Alicante. Si el estudiante tiene su domicilio fuera de la capital, percibirá una indemnización complementaria de 5.000 pesetas.

Ocho de 3.000 pesetas, para estudios en el Laboratorio Electrónico de Idiomas de esta Diputación.

La anterior relación de becas podrá ampliarse si quedare desierta alguna de las del curso 1971-72, que no se prorrogase.

Las solicitudes, que se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, podrán presentarse en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y necesariamente se redactarán en el modelo de instancia, que podrá recogerse en las Oficinas del Negociado de Educación de esta Diputación.

Los aspirantes a estos beneficios han de ser naturales de la provincia de Alicante, y sus padres o tutores, vecinos de la misma con anterioridad a la fecha de la solicitud, o ser hijos de padre o madre que ambos o cualquiera de ellos, hubiere nacido en la provincia de Alicante, y que tenga vecindad en algún Municipio de la misma.

O bien estudiantes, cuyos padres lleven residiendo en esta provincia de Alicante, más de diez años en el momento de pedirse la beca.

Las demás condiciones de este concurso pueden consultarse en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 249, de fecha 4 de noviembre de 1972, y en el Negociado de Educación, Deportes y Turismo de esta Diputación Provincial.

Alicante, 6 de noviembre de 1972 - El Presidente, Manuel Monzó Meseguer.—El Secretario general, José Cremades Gilabert. 7.739-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra de construcción de un Centro de Educación General Básica.

Declarada por el Consejo de Ministros la ocupación urgente de los terrenos destinados a la construcción de un Centro de Educación General Básica en la barriada de «Can Anglada», de esta ciudad, es, por tanto, aplicable el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registro públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que se relacionan para que comparezcan el próximo día 27 de noviembre, a las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Tarrasa, para proceder a levantar las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados ser acompañados de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Tarrasa, 8 de noviembre de 1972.—El Secretario general, Jorge Baulics.—8.656 A.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Número de la finca: 1.—Propietario: «Urbanizaciones Nordeste, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle García Humet, número 17 bis, Tarrasa.—Clase de finca: Solar que comprende la manzana urbana delimitada por las calles Doctor Aynorich y Gilabertó, San Cosme, Jacinto Elías y Mosen Angel Rodamilans.